

## INFORME TECNICO N° 000003-2024-GR.LAMB/CSUBINVELEC042024-GERESA [215258312 - 63]

**ALDO ALEJANDRO VELA MONTENEGRO**  
**JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE**  
**OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - SALUD LAMBAYEQUE**

**ASUNTO: Informe de Análisis de Declaratoria de Desierto**

**REFERENCIA: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2024-GR.LAMB/GERESA- SEGUNDA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE COMPRA INSTITUCIONAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO AZITROMICINA, 200 MG/5ML PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo, conforme a los documentos de referencia SOLICITAR LA APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS, en cumplimiento al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE), aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, y su Reglamento (RLCE), aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

### I.- BASE LEGAL

- Ley 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley N°30225 – Ley de Contrataciones con el Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y D.S. N° 234-2022-EF Opiniones de la Dirección Técnico Normativo del OSCE
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.

### II.- ANTECEDENTES

- Mediante MEMORANDO N°000060-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [215258312-13] de fecha 20 de febrero del 2024, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas solicita la ADQUISICION DE COMPRA INSTITUCIONAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO AZITROMICINA 200 mg/5mL SUS 60mL, adjuntando a ello las Especificaciones Técnicas que permitió realizar la indagación de mercado para determinar el VALOR ESTIMADO.
- Mediante INFORME TECNICO N° 00016-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD-OFLO [215258312-23] de fecha 25 de marzo del 2024, la Oficina de Logística remitió la Indagación de Mercado para la determinación del Valor Estimado, solicitando su validación por parte del área usuaria, asimismo prever su Inclusión al PAC y su habilitación presupuestal correspondiente.
- Mediante OFICIO N° 000094-2024-GR.LAMB/GERESA-DEMID [215258312-24] de fecha 26 marzo del 2023, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas valido la INDAGACIÓN DE MERCADO determinándose de esta manera el VALOR ESTIMADO correspondiente a una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.
- Con fecha 03 de marzo del 2024, se aprobó la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTAL N° 001114 – CCP SIAF N° 1290, por el monto de S/ 51,350.00 para lo que es ADQUISICION DE COMPRA INSTITUCIONAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO AZITROMICINA 200 mg/5ML SUS 60mL.
- Mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000060-2024-GR.LAMB/GERESAOEAD [515296803-3] de fecha 10 de abril del 2024, se aprobó el SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024.
- Que, contando con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 064-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD [51529666803-8], del 23 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, resuelve APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 04-2024 GR.LAMB/GERESA (Primera Convocatoria) para la ADQUISICION DE COMPRA INSTITUCIONAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO AZITROMICINA 200 mg/5ML SUS 60mL PARA LA GERESA LAMBAYEQUE,

de la Ley de Contrataciones.

### V.- CONCLUSION

Existen diversas situaciones y causas que pueden generar que un proceso sea declarado desierto, o parcialmente desierto. De acuerdo al análisis efectuado por el Comité de Selección están principalmente relacionadas con la poca diligencia de parte de los postores para elaborar correctamente su oferta y el interés en la atención a cualquier entidad pública o un posible desabastecimiento del producto en el mercado. Por lo tanto, según lo dispuesto por la Normativa, la Tercera convocaría se realiza mediante el procedimiento de selección a corresponder (Adjudicación Simplificada).

### V.- RECOMENDACIONES.

Se recomienda su autorización para seguir con el trámite correspondiente

Atentamente,

Firmado digitalmente  
KELY ROCIO HUAMAN SANCHEZ  
PRESIDENTE DE COMITE(e)  
Fecha y hora de proceso: 02/07/2024 - 12:16:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE**  
**GENENCIA REGIONAL DE SALUD**  
**OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION**

**FASE A**

1 - Aprobación	9 - Segun Solicitado
2 - Asesoría	10 - Tomar Nota y Devolver
3 - Su Contratación	11 - Archivar
4 - Opinión	12 - Expediente Inmediata
5 - Informe	13 - Archivar Cuiltestacion
6 - Para Contratación	14 - Expediente Resolutor
7 - Para Contratar	15 - Expediente
8 - Acompañar Expedientes	16 - Transcribir

**OBSERVACION**

Chiclayo de del

**JEFE**

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2024-GR.LAMB/GERESA-SEGUNDA CONVOCATORIA**

**“ADQUISICIÓN DE COMPRA INSTITUCIONAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO AZITROMICINA, 200 MG/5ML PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE.**

Siendo las 10:00 horas del día 28 de junio de 2023, en el Auditorio de Medicamentos, el Comité de Selección designado mediante **RESOLUCION JEFATURAL N° 000169-2024-GR.LAMB/GERESA-OEAD (215258312-59)**, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección, correspondiente a una Subasta Inversa Electrónica, en concordancia con el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, inicia la sesión que tiene por finalidad otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2024-GR.LAMB/GERESA**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE COMPRA INSTITUCIONAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO AZITROMICINA, 200 MG/5ML PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - Segunda Convocatoria.**



De acuerdo al cronograma del procedimiento selección el registro de participantes electrónicas a través de la plataforma SEACE, se realizó desde el 18.06.2024 hasta el 26.06.2024, sin embargo, cumplido el plazo para el registro, se constató que se registró 06 participantes, como se aprecia en el siguiente cuadro:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	24/06/2024	Válido		24/06/2024
2	Proveedor con RUC	20509882101	CORPORACION ALESSANDRA S.A.C.	19/06/2024	Válido		19/06/2024
3	Proveedor con RUC	20523672801	DROGUERIA LIPHARMA S.A.C.	19/06/2024	Válido		19/06/2024
4	Proveedor con RUC	20604767513	CL PHARMA E.I.R.L.	18/06/2024	Válido		18/06/2024

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.



Por lo que en amparo del numeral 29.1 del artículo 29° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado que señala: Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento y el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias precisa: El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Se puede apreciar la presentación de una sola oferta, no cumpliendo lo señalado en el reglamento y el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100287791	INSTITUTO QUIMIOTERAPICO S A	24/06/2024	21:10:31	20100287791	24/06/2024	21:11:27	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 | Página 1 / 1

Asimismo, el numeral 65.2 del mismo cuerpo normativo señala: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Por lo que en amparo de los citados artículos del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de selección en uso de sus facultades procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección correspondiente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2024-GR.LAMB/GERESA**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE COMPRA INSTITUCIONAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO AZITROMICINA, 200 MG/5ML PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, Segunda Convocatoria**

Se cumple con notificar el resultado del procedimiento de selección y disponer la publicación de la declaratoria de DESIERTO en el SEACE, en la fecha prevista en el cronograma, incluyendo la presente acta. Siendo las 10:30 horas del mismo día, después de redactarse la presente Acta, fue suscrita en señal de conformidad.

JUANA IRIS GRANADOS CARHUAYANO  
PRESIDENTE

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
  
 Cesar M. Tamani Murayari  
 QUIMICO FARMACEUTICO  
 C.G.F.P. 14474

CESAR MANUEL TAMANI MURAYARI  
MIEMBRO (1)

KELY ROCIO HUAMAN SANCHEZ  
MIEMBRO (2)